

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
HOSPITAL GENERAL JAÉN
 UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES
 UNIDAD FUNCIONAL DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE
 INFRAESTRUCTURA CIVIL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Requerimiento

Términos de Referencia

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales del Hospital General de Jaén, a través de la Unidad Funcional de Servicios y Mantenimiento de Infraestructura Civil
Actividad del POI:	Mantenimiento para Infraestructura Hospitalaria.
Denominación de la Contratación:	SERVICIO DE TOMA DE MUESTRA Y CARACTERIZACION DE AGUAS RESIDUALES PROVENIENTES DE LAS AREAS DE HEMODIALISIS Y ONCOLOGIA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN, DISTRITO DE JAÉN, PROVINCIA DE JAÉN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

I. FINALIDAD PÚBLICA

El Hospital General de Jaén, tiene como misión brindar servicios de salud en forma integral y de calidad, con recursos humanos competentes, buscando satisfacer las necesidades de los usuarios, para mejorar los niveles de salud de la población.

En ese sentido, el servicio tiene por finalidad la toma de muestra y caracterización de las aguas residuales provenientes de las áreas de Hemodiálisis y Oncología del Hospital General de Jaén, necesarios para la instalación de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Hospitalarias, en cumplimiento al DECRETO SUPREMO N° 010-25019-VIVIENDA, y sus Valores Máximos Permisibles (VMA) para la descarga de aguas residuales no domésticas de alcantarillado sanitario y DECRETO SUPREMO N° 003-2010-MINAM., Límites Máximos Permisibles (LMP) para los efluentes de PTAR.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de un Laboratorio acreditado por INACAL, que brinde el servicio de "SERVICIO DE TOMA DE MUESTRA Y CARACTERIZACION DE AGUAS RESIDUALES PROVENIENTES DE LAS AREAS DE HEMODIALISIS Y ONCOLOGIA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN, DISTRITO DE JAÉN, PROVINCIA DE JAÉN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".

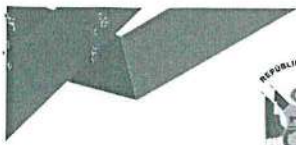
III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1 Marco Normativo

1. Ley 29783: Ley de Seguridad y Salud en el trabajo.
2. NTP 214.060:2016 AGUAS RESIDUALES. Protocolo de muestreo de aguas residuales no domésticas que se descargan en la red de alcantarillado.
3. D.S. N° 015-2017-VIVIENDA.

[Handwritten signature]





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
HOSPITAL GENERAL JAÉN
UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES
UNIDAD FUNCIONAL DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE
INFRAESTRUCTURA CIVIL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

4. D.S. N° 010-25019-VIVIENDA, y sus Valores Máximos Permisibles (VMA) para la descarga de aguas residuales no domésticas de alcantarillado sanitario.
5. D.S. N° 003-2010-MINAM., Límites Máximos Permisibles (LMP) para los efluentes de PTAR.
6. Norma ISO/IEC 17025 para laboratorios.

3.2 Descripción del servicio a contratar

La ejecución del trabajo de servicio de toma de muestra y caracterización de las aguas residuales se desarrollarán en las instalaciones de la antigua infraestructura del Hospital General de Jaén, específicamente de la red de desagüe de las áreas de Hemodiálisis y Oncología.

El servicio dispondrá lo siguiente:

- Análisis de los parámetros de acuerdo con el Reglamento D.S. N° 015-2017-VIVIENDA.

➤ **Parámetros a medir:**

- Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO).
- Demanda Química de Oxígeno (DQO).
- Sólidos Suspendidos Totales (S.S.T.)
- Aceites y Grasas (A y G)
- pH.
- Color.
- Olor.
- Temperatura.

3.3 Actividades

- El CONTRATISTA deberá hacer la toma, rotulado y transporte de la muestra siguiendo los protocolos indicados en la normativa vigente. Anexar a su documentación un protocolo de calidad o guía, en donde se incluye el muestreo, transporte, metodología, seguridad y resultado.
- El CONTRATISTA deberá enviar la muestra a un laboratorio acreditado por INACAL para su caracterización.
- El CONTRATISTA deberá asumir el costo de movilidad para muestreo y/o transporte de muestras y envío de muestras al laboratorio acreditado.
- El CONTRATISTA efectuará el análisis de las muestras de aguas residuales hospitalarias con los parámetros solicitados.
- El CONTRATISTA deberá presentar un informe técnico, indicando las actividades realizadas adjuntando los resultados obtenidos del laboratorio acreditado por INACAL.

3.4 Plan de trabajo

No corresponde.

3.5 Seguros

El CONTRATISTA deberá considerar los seguros SCTR para todo el personal que labore y/o permanezca dentro del área de trabajo.

Jah





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
HOSPITAL GENERAL JAÉN
UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES
UNIDAD FUNCIONAL DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE
INFRAESTRUCTURA CIVIL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

3.6 Seguridad y salud en el trabajo

EL CONTRATISTA es responsable de las acciones relacionadas a la seguridad y salud de sus trabajadores, el personal deberá estar debidamente uniformado y que cuenten con EPP (equipo de protección personal) adecuado para las actividades a realizar, deberá revisar y registrar los equipos y herramientas a antes de ser utilizados.

Asimismo, el CONTRATISTA, a través de su COORDINADOR DE SERVICIO deberá velar que en todo momento el personal a su cargo y sus CONTRATISTAS (de ser el caso), se encuentren plenamente identificados, que utilicen adecuadamente el EPP proporcionado, supervisará que las actividades de riesgo (trabajos en altura, en espacios confinados, trabajos en caliente, trabajos con energía eléctrica, manipulación de equipos de carga y productos químicos), cuenten con un PTS (Procedimiento de Trabajo Seguro).

El CONTRATISTA del Servicio deberá informar de inmediato al Hospital General de Jaén sobre cualquier accidente de trabajo ocurrido durante la ejecución de las actividades del servicio, en un plazo no mayor a una (01) hora.

Impacto Ambiental: El CONTRATISTA del Servicio es responsable de tomar todas las medidas apropiadas de Mitigación y/o control respecto a la contaminación del suelo, contaminación sonora, contaminación del aire que se desprendan de la ejecución del servicio, teniendo en cuenta que el servicio en donde realizará las actividades es un establecimiento destinado para la atención y asistencia a enfermos (hospital).

3.7 Prestaciones accesorias a la prestación principal

3.7.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No corresponde.

3.7.2 Soporte técnico

No corresponde

3.7.3 Capacitación y/o entrenamiento

No corresponde

3.7.4 Otras prestaciones accesorias

No corresponde

3.8 Lugar y plazo de prestación del servicio

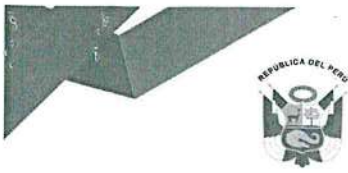
3.8.1 Lugar

Instalaciones de la antigua infraestructura del Hospital General de Jaén, ubicado en Av. Pakamuros 1210. El ingreso del CONTRATISTA se realizará por la Puerta N.º 04 y solo se permitirá el acceso al personal que cuente con SCTR vigente.

3.8.2 Plazo

J. J. J.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
HOSPITAL GENERAL JAÉN
UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES
UNIDAD FUNCIONAL DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE
INFRAESTRUCTURA CIVIL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

El plazo de ejecución del servicio se iniciará el día de firmada el acta de inicio del servicio, siendo la cantidad de treinta (30) días calendarios de plazo para la ejecución del servicio.

El servicio podrá ser ejecutado, en el siguiente horario:

Lunes a sábado → 08:00 p.m. a 05:00 a.m.

De requerir otro horario, el CONTRATISTA deberá coordinarlo con el profesional responsable designado por la entidad, previa solicitud.

IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

4.1 Equipamiento

A. Equipamiento estratégico

1. Equipo de protección personal (EPP) adecuado para realizar la actividad.
2. Los materiales, reactivos químicos para el muestreo y preservación de las muestras y formatos de cadena de custodia.
3. Frascos o recipientes con tapa a utilizar para tomar la muestra de aguas residuales.
4. Cooler para transporte de muestra.

B. Otro equipamiento

1. Otros equipos que el contratista crea conveniente para la correcta toma de muestras, preservación y transporte de las muestras.

4.2 Infraestructura estratégica

1. Áreas de trabajo delimitadas

Espacios claramente señalizados y cerrados para evitar el acceso de personas y causar accidentes.

4.3 Requisitos del Contratista y su Personal

A. Perfil del contratista

No debe de tener impedimento alguno para contratar con el Estado y deberá contar con el Registro Nacional de Proveedores (RNP)

El CONTRATISTA del Servicio deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- No tener impedimento alguno para contratar con el Estado, es decir, estar habilitado.
- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores como PROVEEDOR de Servicios.
- Persona natural o jurídica con RUC activo.

Jedh





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
HOSPITAL GENERAL JAÉN
UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES
UNIDAD FUNCIONAL DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE
INFRAESTRUCTURA CIVIL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

- Presentar documento que acredite fehacientemente la representación de quien suscribe la oferta.
- Presentará Seguro Contra Todo Riesgo - SCTR de su personal propuesto y lo entregará cuando se inicie el servicio.
- Deberá estar acreditado ante **INACAL** (presentando certificado de acreditación), en el certificado referido deberá consignarse el nombre del laboratorio y estar vigente a la fecha de presentación de la oferta.
- Contar con equipos calibrados por la entidad competente debidamente certificados por **INACAL**.

B. Personal clave

a. Personal 1: Coordinador del servicio

i. Actividades

- Supervisar que todas las actividades indicadas en el presente TDR se realicen de acuerdo con las normativas de seguridad y las normas ambientales.
- Verificar el uso de EPP adecuado por parte del personal, asegurando su correcta utilización.
- Gestión de residuos generados durante el proceso de toma de muestras y preservación, asegurando su correcta disposición.

ii. Perfil

El CONTRATISTA del servicio garantizará con su propuesta, el perfil profesional calificado, profesionales colegiados, habilitados de ciencias e ingeniería para realizar las pruebas analíticas de acuerdo con las exigencias de la acreditación obtenidas por INACAL; lo cual acreditará mediante copia simple de (i) contratos, recibos y su respectiva conformidad o (ii) constancias/certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia del personal propuesto.

El personal del CONTRATISTA del Servicio deberá cumplir las siguientes normas de conducta:

- Pulcritud y orden personal en todo momento.
- Respeto, cortesía y buenas costumbres.
- Utilizar el uniforme adecuado y equipos de seguridad personal del trabajador.

Habilidades:

- Contar con métodos, procedimientos y técnicas debidamente confiables y basadas en métodos normalizados para el análisis de agua para consumo humano y aguas residuales. Procedimientos estandarizados y acreditados por Instituto Nacional de Calidad (INACAL).

C. Otro personal

Mano de obra adicional que el CONTRATISTA del servicio considere necesaria para el correcto desarrollo de las actividades, tales como ayudantes o cualquier otro perfil que

Jell





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
HOSPITAL GENERAL JAÉN
 UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES
 UNIDAD FUNCIONAL DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE
 INFRAESTRUCTURA CIVIL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
 "AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

contribuya a la ejecución eficiente y segura del servicio de toma de muestra y caracterización de las aguas residuales hospitalarias.

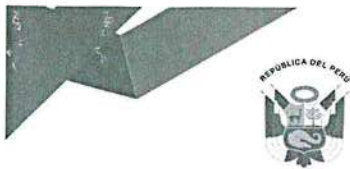
D. Requisitos de calificación

A	CAPACIDAD LEGAL
A.1	REPRESENTACIÓN
	<u>Requisitos:</u> <ul style="list-style-type: none"> • Documento que acredite fehacientemente la representación de quien suscribe la oferta.

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			
B.1	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE			
CARGO	PROFESIÓN	PERFIL		
Coordinador del servicio	Profesional en ciencias o ingeniería	Formación: <ul style="list-style-type: none"> • Grado académico titulado, habilitado. 		
		Experiencia: <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia mínima de dos (02) años en servicios de Análisis microbiológicos, parasitológicos, fisicoquímicos, orgánicos e inorgánicos de muestras de agua. • De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia se considerará una vez periodo traslapado. 		
		Capacitación: <ul style="list-style-type: none"> • Documento que acredite capacitación o conocimientos en toma de muestras, conservación y traslado de aguas o temas afines. 		
		Acreditación: <ul style="list-style-type: none"> • El Título Profesional será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ • En caso el Título Profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida. • La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: copia simple de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia del personal propuesto. • La capacitación se acredita con constancias y/o certificados en Instituciones reconocidas. 		
		<table border="1"> <tr> <td align="center">Importante</td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> • Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite </td> </tr> </table>	Importante	<ul style="list-style-type: none"> • Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite
Importante				
<ul style="list-style-type: none"> • Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite 				

[Handwritten signature]





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
HOSPITAL GENERAL JAÉN
 UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES
 UNIDAD FUNCIONAL DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE
 INFRAESTRUCTURA CIVIL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

		<p><i>el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i> • <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i> • <i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i> <p>Participación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La participación del profesional clave (Coordinador del Servicio) será del 100% de la prestación del servicio.
--	--	--

C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
C.1	EXPERIENCIA EN SERVICIOS EN GENERAL
	<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado de tres (3) veces el monto equivalente de su propuesta económica en la ejecución de servicios similares, durante los 5 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se considerará servicio similar a los siguientes: Análisis de aguas superficiales, mar, consumo, residual domésticos e industriales.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de cinco (5) contrataciones.</p>

<p>V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN</p>
<p>5.1 Otras obligaciones</p> <p>5.1.1 Otras obligaciones del Contratista</p> <p>1. Proteger adecuadamente las zonas adyacentes a los trabajos para prevenir accidentes.</p>

[Handwritten signature]





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
HOSPITAL GENERAL JAÉN
UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES
UNIDAD FUNCIONAL DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE
INFRAESTRUCTURA CIVIL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

2. Asegurar el uso obligatorio de Equipos de Protección Personal (EPP) por todo el personal durante la ejecución de las actividades.
3. Mantener el área de trabajo limpia y libre de residuos peligrosos o inflamables, y realizar la limpieza final al término de la jornada.
4. Coordinar previamente con la entidad cualquier interrupción de tránsito peatonal o acceso a la zona a intervenir.
5. Contar con personal capacitado y con experiencia en trabajos similares, debidamente registrado y con seguro SCTR vigente.
6. Garantizar la correcta disposición final de los residuos generados, de acuerdo con la normativa ambiental vigente.

5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad

1. Permitir el ingreso del personal, materiales y equipos del contratista, previa verificación de documentos como el SCTR y lista de personal autorizado.
2. Designar al coordinador de servicio institucional para coordinar aspectos técnicos, logísticos y de seguridad durante la ejecución del servicio.
3. Informar al contratista sobre los horarios y restricciones internas del hospital que puedan afectar el desarrollo de los trabajos.
4. Facilitar el acceso a los planos o documentación técnica disponible sobre las áreas a intervenir, si aplica.
5. Coordinar con las áreas usuarias del hospital para evitar interferencias durante la ejecución del servicio.
6. Informar oportunamente al contratista sobre cualquier evento o condición especial que pueda modificar el entorno de trabajo.

5.2 Adelantos

No corresponde.

5.3 Subcontratación

No se permite subcontratos durante la ejecución del servicio.

5.4 Confidencialidad de la información

EL CONTRATISTA se compromete a mantener confidencialidad y reserva absoluta de la información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido de revelar a terceros la información que le sea proporcionada.

[Handwritten signature]





Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en planos, dibujos, fotografías, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y otros proporcionados.

5.5 Propiedad intelectual

Toda información técnica, planos, informes, fotografías, documentos y cualquier otro material generado por el contratista durante la ejecución del servicio será de propiedad exclusiva del Hospital General de Jaén, sin que ello implique el pago de retribución adicional.

Asimismo, el CONTRATISTA se compromete a no divulgar ni reutilizar dicha información para fines distintos a los establecidos en el contrato, sin autorización expresa y por escrito de la Entidad.

5.6 Medidas de control durante la ejecución contractual

Supervisión periódica del avance físico del servicio por parte del responsable designado por la Entidad.

Verificación del cumplimiento técnico y de seguridad, conforme a las especificaciones de la orden de servicio o contrato y las normas vigentes.

Revisión del uso de Equipos de Protección Personal (EPP) por parte del personal del contratista.

Control de calidad de los materiales utilizados durante la actividad.

Evaluación del cumplimiento del cronograma, reportando cualquier desviación injustificada.

En caso de incumplimientos, se aplicarán las medidas correctivas o penalidades estipuladas en el contrato u orden de servicio.

5.7 Conformidad de la prestación

Para el inicio de actividades, el CONTRATISTA, el Coordinador del servicio del CONTRATISTA, el Profesional Responsable designado por la Entidad, la Jefatura de la Unidad de Servicios Generales y la Unidad Funcional de Servicios y Mantenimiento de Infraestructura Civil, firmarán el ACTA DE INICIO DEL SERVICIO, la cual se anexa formato y describe datos iniciales como plazo de ejecución, monto contratado, fecha de inicio y culminación del servicio. El acta en mención también será firmada por el área usuaria y por el CONTRATISTA del Servicio.

A la culminación del servicio contratado, el CONTRATISTA del Servicio comunicará por escrito al Hospital General de Jaén a través de Tramite Documentario con atención a la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales del Hospital General de Jaén, para proceder a la Recepción del Servicio. De existir observaciones durante la ejecución de la

[Handwritten signature]





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
HOSPITAL GENERAL JAÉN
UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES
UNIDAD FUNCIONAL DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE
INFRAESTRUCTURA CIVIL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

prestación o la culminación de éstas, la Entidad notificará al CONTRATISTA del Servicio dichas observaciones para que puedan efectuar las correcciones del caso, para lo cual se le otorgará un plazo razonable para subsanar no menor de dos (02) ni mayor de ocho (08) días, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, el CONTRATISTA no cumpliera con la subsanación, la Entidad puede resolver el contrato y aplicar las penalidades que correspondan, desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Una vez cumplidos los requisitos y subsanaciones, se procederá a la suscripción del Acta de Recepción del Servicio correspondiente, cuyo formato se adjunta. Este documento refrendará la entrega del área de intervención con las actividades culminadas por el CONTRATISTA del servicio, bajo la supervisión del profesional coordinador responsable designado por la entidad y con el visto bueno del área usuaria del Hospital General Jaén. El acta en mención no es señal de conformidad del servicio, debido a que el área usuaria deberá evaluar el cumplimiento de las actividades requeridas dentro de los siete (07) días de entregado el servicio o subsanadas las observaciones.

La conformidad de la prestación del Servicio será emitida por el área usuaria – Unidad de Mantenimiento y servicios Generales del Hospital General Jaén, dentro de los siete (07) días siguientes de la recepción del servicio, salvo que se requieran efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, previo informe del Profesional Coordinador responsable del Servicio designado por la Entidad en coordinación con los especialistas de las áreas funcionales y área usuaria.

Son requisitos mínimos para la recepción del servicio:

- Cumplimiento de los Términos de Referencia.
- Informe técnico del servicio ejecutado debidamente firmado por el coordinador del servicio responsable del CONTRATISTA, incluyendo un panel fotográfico del servicio ejecutado, dirigido al Hospital General de Jaén a través de Tramite Documentario, con atención a la jefatura de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales - UMSG.

El informe técnico, debidamente firmado por el responsable del servicio y que debe incluir como mínimo lo siguiente:

1. Aspectos generales del servicio.
2. Descripción de los trabajos ejecutados.
3. Registro fotográfico.
4. Adjuntar los resultados obtenidos del laboratorio acreditado por INACAL.
5. Anexar un protocolo de calidad o guía, en donde se incluye el muestreo, transporte, metodología, seguridad y resultado.
6. SCTR's
7. Acta de Inicio de servicio
8. Acta de recepción de servicio
9. Orden de servicio
10. Factura
11. Código de cuenta interbancaria.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
HOSPITAL GENERAL JAÉN
 UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES
 UNIDAD FUNCIONAL DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE
 INFRAESTRUCTURA CIVIL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
 "AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

- Asimismo, la información solicitada en los párrafos anteriores deberá presentarse en digital que deberá entregar el CONTRATISTA del servicio. (CD)
- Se deberá presentar la información en dos (02) juegos.

Si el CONTRATISTA no cumplierse con la subsanación de observaciones, la ENTIDAD podrá resolver el contrato sin perjuicio de aplicar las penalidades que corresponda.

La Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales a través de la Unidad funcional de Mantenimiento de Edificios y Servicios emitirá conformidad dentro del plazo establecido, fecha desde la cual, la ENTIDAD tendrá diez (10) días para efectuar el pago correspondiente por el servicio contratado.

5.8 Forma de pago

Se realizará el **PAGO ÚNICO** al CONTRATISTA, después de ser ejecutada el servicio, el cual constituye el único entregable que satisface la necesidad del HGJ. Previo cumplimiento y presentación de los siguiente:

Requisitos de pago

- Informe Técnico del CONTRATISTA del Servicio con respecto al servicio brindado.
- Informe de conformidad de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales de la entidad.
- Factura y/o recibo por honorarios respectivos.
- Código de la cuenta interbancaria (CCI).

5.9 Fórmula de reajuste

No corresponde

5.10 Penalidades aplicables

Si el CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, HOSPITAL GENERAL DE JAEN, le aplicara en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

$$Penalidad\ diaria = \frac{0.10 \times Monto}{F \times plazo}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, Para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F=0.25
 - b.2) Para obras: F = 0.15



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
HOSPITAL GENERAL JAÉN
 UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES
 UNIDAD FUNCIONAL DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE
 INFRAESTRUCTURA CIVIL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato vigente o ítem que debió ejecutarse o en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

La Entidad puede resolver el contrato, entre otros, en los casos en que el CONTRATISTA del Servicio haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.

Las penalidades serán aplicadas por cada incumplimiento de los términos de referencia, base u oferta técnica del CONTRATISTA del Servicio, entendiéndose por incumplimiento lo siguiente:

Otras penalidades			
Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	<p>PERSONAL OFERTADO</p> <p>Cuando el CONTRATISTA no cumple con proveer con el personal establecido en su propuesta técnica.</p> <p>Cuando el CONTRATISTA sustituya al personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del personal a ser reemplazado (Art. 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).</p> <p>Cuando el personal ofertado a tiempo completo se ausente injustificadamente, salvo excepciones.</p>	<p>Por cada día de ausencia, 0.1 UIT</p> <p>Por cada día de ausencia, 0.1 UIT.</p> <p>Por cada día y persona, 0.1 UIT</p>	<p>El profesional responsable designado por la Entidad, levantará un acta de verificación e informará al área usuaria.</p> <p>El profesional responsable designado por la Entidad, podrá disponer el retiro del personal no autorizado, levantará un acta de verificación e informará al área usuaria.</p> <p>El profesional responsable designado por la Entidad, levantará un acta de verificación e informará al área usuaria.</p>
2	<p>SEGURIDAD DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO</p> <p>Cuando el CONTRATISTA no cuente con los dispositivos de seguridad EPP, tanto personal o vehicular incumpliendo las normas en prevención de riesgos laborales de su personal, inclusive las señalizaciones de cerco del perímetro del área de intervención. Asimismo, de realizarse un acondicionamiento</p>	<p>Por cada día, 0.1 UIT</p>	<p>El profesional responsable designado por la Entidad, levantará un acta de verificación e informará al área usuaria. Inclusive, podrá paralizar los trabajos de acuerdo su grado de criticidad.</p>

J. P. A.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
HOSPITAL GENERAL JAÉN
 UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES
 UNIDAD FUNCIONAL DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE
 INFRAESTRUCTURA CIVIL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
 "AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

	<p>en la parte externa y por parte del municipio se genere alguna infracción, pagará la multa interpuesta en caso de incumplimiento a las medidas de seguridad y señalización. El uso obligatorio de EPP incluye el taller externo del CONTRATISTA.</p> <p>Cuando no reporta los accidentes e incidentes de trabajo a la Entidad de acuerdo a lo estipulado en la Ley 29783, Ley General de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. N° 005-2012-T; y cuando no reporta los incidentes al Profesional responsable designado por la Entidad.</p>	<p>Por ocurrencia, 1.0 UIT</p>	<p>El profesional responsable designado por la Entidad, levantará un acta de verificación e informará al área usuaria y al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la ENTIDAD.</p>
<p>3</p>	<p>MATERIALES Y EQUIPOS Por emplear materiales y equipos en mal estado o no verificados por el profesional responsable designado por la Entidad.</p>	<p>Por ocurrencia, 0.1 UIT</p>	<p>El profesional responsable designado por la Entidad, levantará un acta de verificación e informará al área usuaria. Inclusive, podrá paralizar la actividad que se desarrolle de acuerdo su grado de criticidad.</p>
<p>4</p>	<p>SEGURO COMPLEMENTARIO CONTRA TODO RIESGO (SCTR) Por no tener vigente el CONTRATISTA la póliza y/o cubrir al 100% a los trabajadores autorizados, se aplicará la penalidad que se señala.</p>	<p>Por cada ocurrencia, 0.5 UIT</p>	<p>El profesional responsable designado por la Entidad, levantará un acta de verificación e informará al área usuaria.</p>

5.11 Responsabilidad por vicios ocultos

El contratista será responsable por los vicios ocultos que pudieran presentarse en la prestación del servicio, incluso después de su recepción, y que no hayan sido detectados durante la inspección o conformidad inicial.

El plazo de responsabilidad por vicios ocultos será de 1 año, contado desde la recepción del servicio, conforme a lo establecido en el contrato y en la normativa vigente. Durante este periodo, el contratista deberá reparar o subsanar cualquier defecto sin costo adicional para la Entidad.

Otras responsabilidades:

Juf





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
HOSPITAL GENERAL JAÉN
 UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES
 UNIDAD FUNCIONAL DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE
 INFRAESTRUCTURA CIVIL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

El CONTRATISTA, se obliga a:

- Bajo responsabilidad, velar directamente por la correcta ejecución del servicio y el cumplimiento del contrato.
- Informar al área encargada, respecto a la ocurrencia de una contingencia en el proceso de ejecución del servicio, a fin que esta adopte las medidas correctivas que el caso amerite.
- El CONTRATISTA se compromete a cumplir correctamente con los trabajos programados.
- El CONTRATISTA será responsable del adecuado planteamiento, programación, ejecución y en general por la calidad técnica de sus servicios.
- El CONTRATISTA es responsable de la ejecución del servicio en las condiciones establecidas en los términos de referencia y en los documentos que componen el servicio.

En consecuencia, quedará obligado a la reposición de todas las unidades de servicio con deficiencias o mal ejecutadas, sin que pueda servir de excusa el hecho de que el encargado de supervisar el servicio haya examinado y reconocido la construcción durante sus visitas al servicio, ni que hayan sido abonadas en liquidaciones parciales.

- **Accidentes de trabajo**
Es de obligado cumplimiento que se establezcan las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los servicios a realizar, tanto directa como indirectamente, cuando inciden sobre la planificación de la seguridad y salud en el trabajo del servicio a realizar.
- **Daños y perjuicios a terceros**
El CONTRATISTA será responsable de todos los accidentes que, por inexperiencia o descuido, sobrevinieran donde se efectúen los servicios como en las colindantes o contiguas. Será por tanto de su cuenta el abono de las indemnizaciones a quien corresponda y cuando a ello hubiere lugar, y de todos los daños y perjuicios que puedan ocasionarse o causarse en las operaciones de la ejecución de los servicios.

Así mismo, será responsable de los daños y perjuicios directos o indirectos que se puedan ocasionar frente a terceros como consecuencia del servicio, tanto en ella como en sus alrededores, incluso los que se produzcan por omisión o negligencia del personal a su cargo.

- **Seguros**
El CONTRATISTA deberá considerar los seguros SCTR para todo el personal que labore y/o permanezca dentro del área de trabajo.

5.12 Condiciones de los consorcios



Jed



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
HOSPITAL GENERAL JAÉN
UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES
UNIDAD FUNCIONAL DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE
INFRAESTRUCTURA CIVIL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

En caso de que el servicio sea ejecutado por un consorcio, se deberán cumplir las siguientes condiciones:

El consorcio debe estar debidamente constituido y presentar un acuerdo de consorcio firmado por todos los integrantes, el cual deberá estar vigente durante toda la ejecución contractual.

Todos los integrantes del consorcio serán solidariamente responsables ante la Entidad por el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales.

El consorcio deberá designar un representante común, quien actuará en nombre de todos los integrantes para efectos de coordinación, comunicaciones y ejecución del contrato.

Cualquier modificación en la composición o estructura del consorcio requerirá autorización previa y por escrito de la Entidad contratante.

La participación porcentual de cada consorciado debe estar claramente definida, tanto en la ejecución técnica como en los aspectos financieros del contrato.

Todo acorde al Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 009-2025-EF.

5.13 Resolución de contrato u orden de servicio

LA ENTIDAD procederá a resolver la orden de servicio por las siguientes cláusulas:

Por incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pase haber sido requerido para ello.

Cuando el CONTRATISTA acumule el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.

Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de prestación.

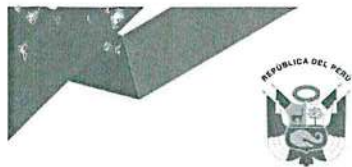
Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la conformidad de la ejecución, amparado en un evento o echo extraordinario, imprevisible o irresistible, o por un echo sobreviviente al perfeccionamiento de la orden de compra y/o orden de servicio, que no sea imputable a las partes.

5.14 Anticorrupción

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.



[Handwritten signature]



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
HOSPITAL GENERAL JAÉN
UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES
UNIDAD FUNCIONAL DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE
INFRAESTRUCTURA CIVIL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

5.15 Modalidad de contratación

La modalidad de contratación adoptada es Suma Alzada, conforme a lo establecido en la normativa vigente.



Iván Isuiza Ríos

Iván Isuiza Ríos
INGENIERO SANITARIO
CIP: 305397